



Liconsa, S.A. de C.V.
RECIBIDO

★ 16 FEB 2022 ★

REPORTE DE GASTOS EFECTUADOS POR CUENTA DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FINANCIERA

NOMBRE LIC. MARIA ISABEL JÁCOME DIONISIO				9010		FECHA 17/02/2022				
ADSCRIPCION DEPARTAMENTO LABORAL				PUESTO COORDINADORA GENERAL						
FECHA	LUGAR (DE - A) D (EN)	BOLETOS Y SEGUROS	TAXI Y TRANSPORTACIONES	HOTEL	ALIMENTOS	DIVERSOS	STOS DE REPRESENT.	PROPIAS	TOTAL	
04-01-22	MÉXICO - AGUASCALIENTES	1,166.38							1,166.38	
	AGUASCALIENTES - MÉXICO		640.00						640.00	
									0.00	
					418.10			48.50	466.60	
	T.U.A.									
	15.H.			24.83						
	I.V.A.	186.67		99.33	55.01				352.86	
	SUMAS	1,353.05	640.00	124.16	465.90			48.50	2,650.76	

Tabulador (1/2) 435.00
 Gasto - 626.69
 191.69
 191.69

LICONSA, S.A. DE C.V.
 DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA
CONTABILIZADO

2,526.60

PARA USO EXCLUSIVO DE CONTABILIDAD				A EXPRES	
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB-CTA	S	SALDO ANTERIOR	
4217-0101-0510-0159		1,166.38		NUEVOS ANTICIPOS	
4217-0101-0510-0139		435.00		BOLETOS Y SEGUROS PAGADOS X CIA.	
4217-0101-0510-0132		480.00		TOTAL POR COMPROBAR	
1117-0101-0012-0001		253.53		TOTAL DE ESTE REPORTE	2,850.76
1103-0101-0009-6862		(2,337.91)		SALDO A MI CARGO (FAVOR)	(2,337.91)
					2,526.60
					Exc 191.69
					2,337.91

NOTA: LA ANTERIOR CONCILIACION NO INCLUYE EL FONDO FIJO SI LO HAY

* ANEXAR COMPROBANTES DE LOS GASTOS MARCADOS CON ASTERISCO

FIRMA DEL INTERESADO

APROBADO POR:
 LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN
 GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL
 En suplencia del Director de Asuntos Jurídicos de Licinsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Licinsa S.A. de C.V.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO



OFICIO DE COMISION

A: AGUASCALIENTES FECHA 03-ene-22

NOMBRE DEL COMISIONADO LIC. MARIA ISABEL JACOME DIONISIO No. NOMINA 9010 CENTRO DE COSTO 512

ADSCRIPCION UNIDAD JURIDICA JURIDICA CONTENCIOSA LABORAL
GERENCIA O AREA O CENTRO DE TRABAJO SUBDIRECCION DEPARTAMENTO

PUESTO COORDINADOR GRAL RANGO PARA ASIGNACION DE VIATICOS I II III

OBJETO DE LA SE ACUORDA LOS DIAS 03 Y 04 DE ENERO DE 2022 A LA CD. DE AGUASCALIENTES, AGS. PARA ATENDER AUDIENCIA LABORAL EN LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 24 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL EXPEDIENTE 284/2021 EN SU ETAPA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS.

LUGAR (ES) A VISITAR	DURACION No. DIAS	VIATICOS AUTORIZADOS POR DIA	IMPORTE VIATICOS
<u>AGUASCALIENTES</u>	<u>1/2</u>	<u>870.00</u>	<u>435.00</u>
	<u>1</u>	<u>870.00</u>	<u>870.00</u>
<u>BOLETOS DE AUTOBUS</u>		<u>\$675.00</u>	<u>\$1,350.00</u>
			<u>\$2,655.00</u>

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA
CONABILIZADO

MEDIO DE TRANSPORTE AUTORIZADO A UTILIZAR:
 AVION AUTOBUS FERROCARRIL AUTOMOVIL PROPIO AUTOMOVIL ALQUILADO AUTOMOVIL EMPRESA

JUSTIFICACION PARA ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVIL

SOLICITANTE

FIRMA: LIC. MARIA ISABEL JACOME DIONISIO

AUTORIZO

NOMBRE: LIC. CARLOS ANTONIO DAVILA AMERENA

FIRMA: LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN

PUESTO: GERENTE JURIDICO INSTITUCIONAL

En cumplimiento del Lic. Carlos Antonio Davila Amerena, Director de Asesoría Jurídica de Liconsa, S.A. de C.V., firma por su cargo al Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo 18 del ANEXO SEGUIMIENTO de los Trabajos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

FECHA: 3 / 1 / 2022
DIA MES AÑO

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión:

AGUASCALIENTES, AGS.

Fecha:

17/02/2022

INFORME: Se acudió el día 04 de Enero de 2022, a la ciudad de Aguascalientes, Ags., donde se atendió audiencia laboral en el expediente 284/2021 ante la Junta Especial número 24 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, donde la parte actora presento escrito de pruebas y los anexos que describe, asimismo la suscrita presento escrito de pruebas a favor de la Entidad y anexando los documentos que se describen en el escrito, ambas partes objetamos las pruebas ofrecidas, por lo que la Junta acordó: por desahogada la audiencia laboral en su etapa de ofrecimiento de pruebas, en virtud que ambas partes presentaron sus pruebas respectivas, asimismo se realizó objeciones a las mismas, por lo que se señala las 13:00 horas del 11 de Enero de 2022 para escuchar la resolución dictada respecto de las pruebas que se les admitieron a las partes en el presente juicio.-----

COMISIONADO

Lic. María Isabel Jácome Dionisio
Coordinadora General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

Lic. Alejandro Ocampo Morfin
Gerente Jurídico Institucional

En supeoia del Director de Asesoría Jurídica de Liconsa S.A. de C.V. firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TERCERO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S. A. DE C. V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO



G R U P O
Flecha Amarilla

AUTOBUSES DE LA PIEDAD S.A. DE C.V.
R.F.C.: API6609273EO
BLVD. LA LUZ No. 2011
COL. LAS FUENTES
C.P. 37270, LEON, GUANAJUATO
MEXICO

FACTURA
SFFABP - 146399
FECHA DE EMISION
2022-01-10 10:45:58
FECHA DE CERTIFICACION
2022-01-10 10:46:30
LUGAR DE EXPEDICION
37270
TIPO DE COMPROBANTE

Receptor del Comprobante Fiscal
LICONSA S.A. DE C.V. RFC: LIC950821M84 RICARDO TORRES No. No. 1 COL. FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO C.P. 53390, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO G03 - Gastos en general

Folio Fiscal
6L781716-132a-4b34-9a43-22e8199d8af
No. Serie Certificado SAT
00001000000509846663
No. de Serie del CSD
00001000000501619816

Cantidad	Clave Unidad	ClaveProd Serv	Descripción	Precio	Descuento	Importe
1	E54 Viaje	78111802 Servicios de buses con horarios programados [Servicios de autobuses programados]	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRIMERA PLUS MEX-AGS 03/01/2022 COMPLETO, María Isabel Jacome. VTA REALIZADA EN GUANAJUATO, No. , C.P. IVA - 002 Base: 5524.14 Tasa:16.00% Importe: \$83.86	\$581.90	\$57.76	\$581.90

Forma de pago	28 - Tarjeta de debito
Método de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
Importe con letra:	SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.
Observaciones:	

TOTALES	
Subtotal	\$581.90
Descuento	\$57.76
002 IVA 16%	\$83.86
Total:	\$608.00

EFFECTOS FISCALES AL PAGO	CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN FISCAL 624-Coordiinados
----------------------------------	--

RFC DEL PROVEEDOR QUE CERTIFICÓ LSO1306189R5	Referencia:
---	--------------------

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 ((S;S;SFFABP146399;2022-01-10T10:45:58;28;00001000000509846663;03/01/2022;MEX;00001000000501619816;E54;78111802;00001000000509846663;03/01/2022;COMPLETO;María Isabel Jacome;VTA REALIZADA EN GUANAJUATO, No. , C.P.;581.90;57.76;16;83.86;002;Tasa:16.00000;00.00;002;Tasa:0.00000;16.00;83.86))

LICONSA S.A. DE C.V. |
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO



Sello digital del CFDI
00001000000509846663;03/01/2022;MEX;00001000000501619816;E54;78111802;00001000000509846663;03/01/2022;COMPLETO;María Isabel Jacome;VTA REALIZADA EN GUANAJUATO, No. , C.P.;581.90;57.76;16;83.86;002;Tasa:16.00000;00.00;002;Tasa:0.00000;16.00;83.86
Sello Digital del SAT
00001000000509846663;03/01/2022;MEX;00001000000501619816;E54;78111802;00001000000509846663;03/01/2022;COMPLETO;María Isabel Jacome;VTA REALIZADA EN GUANAJUATO, No. , C.P.;581.90;57.76;16;83.86;002;Tasa:16.00000;00.00;002;Tasa:0.00000;16.00;83.86

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
API6609273E0	AUTOBUSES DE LA PIEDAD S.A. DE C.V.	LIC950821M84	LICONSA S.A. DE C.V.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BC781716-B32E-4B34-9A41-22E8199DF6AF	2022-01-10T10:45:58	2022-01-10T10:46:30	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$608.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

LICONSA, S.A. DE C.V.
 DEPTO. DE CONTABILIDAD
 FINANCIERA
CONTABILIZADO

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cbi:Comprobante
  SelL="G.AoPORRlF6R7Jgg48Vg7C P0hwzh594ul1jRgZLmSlfepjvH.FuPM+Zhw1pP89zd51trCY CaaXXKdJcTUSQgt4p5yAM7ZTGOV
  2MepqNrcCmFcrZjshu08hgFamMIPN9FADfzbfS0ayHhXovwKqTJ06ZT5Qan5KQOWGagVYyHfH.BXN8O'Snes5QV.T002AMZDh6bK3Lg
  W4Hmrd.EBlZ7RdWLNfAASXkK+GC.H6PCUK2aXND8HU.S+EX.TP.0JZJ46M7e4Ypaa3M8B27wLmGSG6aM2X8+7V.62hg7J417D8TMElAF
  BX5b6vagC5MAVILEHA=="
  Certificado="MBGBlf.C.Ae+gAeIRAgH.MB.AwMDEwMBAwMDA1MDE1MTfAMTYw00YJKaZlhcNADEL.BQAwagGEMS AwHgYDyOOD
  D8bHVYRPlKIEfQU QaQ0VSVyEIGNS.NBRE9SDTEaMcwGALU.EC.gw0.0VSYkDSI3gRE1g0I.BNSI.5H.TRSOI.NJT04aVFAQ0V1.OV.2I0TE
  aMBgGAI.L.CwwRL.FU.FI1aBBdXRobJfualfhsK1aAbkqhkig2w0BC.DF.WG2NshuBky3RrLrRiV.25ay29Ae21.0l.mhY5eDE.mMC.OG.A
  H.FC.QwIdOYVAtefJREEMR08wNesJE.NP.TC4grUV.FI.GP.F.68yDjAMRqNV.HBP.MRTA2MeAwMIGSw.COY.DV.Q0GEwJNWDEZMReGATU.PC
  AaQ000VREFFIE.RFIE.FW.FIDr.E.TMBFG.AIU.EfBwwKQIVBY3JL.RU.IPQeEVMBMGAIUL.RMMU0FL.OT.cw.SzAyTh4jMYwwWagJkoZl
  huNA0KCEf1.ZXNsh25vVWJzTgQU.RNSC.5H.TRSOI.NJT04aQ0Y.0V.FRTI.BERSBTRV.JWSI.SJ.TIm4V.F.HQ0V1.OV.I1T1Mq05.wg009
  D.V.F0QV.ZRL.9I.RI.AeFw0dTEwMDQXNTE.NThafw8vMzEwMDQXNTE.NThaMHVM.Ses.Jay.DV.Q00E.S0BY.RPQV.TRV.MrREI+TEE
  gL.FIFRE.FEJENBIEHFENWMSesJaYDyQ0uL.S0BY.RPQV.TRV.MrREI.g.TEE.gL.FH.RFF.FH.NBH.RFENWMSesJaYDyQ0KE.S0BY.RP
  QV.TRV.MrREI.g.LTE.gL.FIFRE.FE.FH.NBH.RFENWMSU.w8vYDyQ0E.S0BU.Ek2N.S05MjeRTAgV.BTQI.SMODH.MI.SRILAwMR2s.HAY.DV
  Q0FE.gL.V.BTQI.SMODH.MIA4.UJ.Lk.S5MDQx0i.AMBY.NY.BA.TBY.OSI.NBMHIEA.NBqhkig9w0BAQEF.AAOC.AORA.MHIC.gkC.AD
  E.AeF.Dvl.Odoquo.AP.firHoPQm.Zg30k.Rwoflly.ZY.gH.NW.NeibDhGak9r1d7d14.WL.0c8w10Y.SuD8X.Cy.gjgk8Nag.FBC.AJ57k.GvS.RRkl
  HMQ0W58L.gM0L.NofDp.C.A57Q32e2dub66trvan.Qul.7FcpZY.OFhX.LgY.W.Zahmef.Xe.Nbdlgsw61uWE.Lk4Xy8auro0hd07850.FEap.Nagm
  m8K.FV.gp.50p979k.AE.g0k4.G.H0P.g0kX.CW.Z.IV.kemB4.Kspq.95V.K.Cs75G6a6YF7-BE.EP.S05w1e1.L-1.0KNP.OI.L.BJ.OBR.TaR7y.UJ
  FE.KKR.d.HHQD.GA.AB.ec8w.G.AMBq.NYHR.MBA.RFE.AAM.AAGAU.LdDwQE.Am.HGe.DAN.Bkqhkig9w0BIAQ.FEAAC.GA.EAGNY.Dnd.NeFT4
  W86V.HBK.PPp.60.G.Ls4.NhW.h5k1.L.s8s.5.04L.NL.mRY.vg.V8H.MRY.OM.tnc.Tm8JY.Z7w.FE.zAzZ.Bu8u07ymD9Rd.FWIE.Ow0uU.K.L.Lnd0qg
  EyaGaf5L.Za6v.Oqg+Y.Vb5DZ.L3ef.Frg.A5h8L.Q.ZVnq.5y2Y.v9i41vciX.W.bX.Mfcl.128016FV/cZ3XhKAFuh5W.FaC.Cd.DrP.IR.S.P.Ow.RX
  nIlg.C.N.gALX.H6Pw.W.hnc.05.RPUL.L.PH.h-00fnc.8H.ecK2.Du06g.Jlg.C.BJY.vG51.5o06.01.Fd.M801.g6H0c.wFaw.WHN.OV.346s.R5.TRh8g
  z.A.C.855.gck.H.v4h.30Zw.W.Znq-G.g00.w.MI.gp.T6v.T9.F.4e6R0.8D70A6f.y8WnAg.DH.IJ.HX.Jck+c0AYy.060F.P.HI0g.SR.L.kdpmnbc7
  NODZ.Ld.WY.Zgl.UpiHGHD5r.c1.SPhnsh.NRG.HLX.VY.GvqgAF.78RPag.D0d4L.dWG.S51.98.GdhB651GdU.1c3yBkKm26.SZmJ62h.W.NI.L.D
  Qm0q.HRb.Sag.P3Y.l.gaIFL.ad0Y.g8W.THRPfd.nf.ukY.G2.Iae5PL.Tk3.JHhg.NzDQs.W.Imq21Qm6fcm.S09cVce106g43H8E.hKkA7s.805Y.7k
  LpFN.LyAQ0R.laPwhI.hFbc" NoCertificado="000100000501619816" vchb:serie="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  vchb:serie="http://www.sat.gob.mx/votd/1/Util/Expediente/27270_Monido/Pago="PLE" TipoDeComprobante="T" Total="608.00" Moneda="MXN"
  Descuento="87.76" SubTotal="581.90" FormaPago="28" Fecha="2022-01-10T18:45:58" Folio="146399" Serie="SFFABP" Versión="1.1"
  sel:cbi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/votd/1/ http://www.sat.gob.mx/votd/1/ internet:cbi:cbi:33.xsd" --</cbi:Emisor RegimenFiscal="614"
  Nombre="AUTOR S DE LA PIEDAD S.A. DE C.V." Rfc="API6609273EO" --</cbi:Receptor Nombre="LICONSA S.A. DE C.V."
  Rfc="LIC950214M84" CaeC7DI="G63" --</cbi:Conceptos--</cbi:Concepto Descuento="57.76" Importe="581.90" ValorOrigen="581.90"
  Descuento="SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRIMERA CLAS MEN-AGS 04/01/2022 COMPLETO, Maria Isabel Jacome, VTA REALIZADA
  EN GUANAHATO, No. C.P. Unidad "Vialje" Ciudad "Yajaj" C.A. Camión "1" SolicitudCarrera="169419541RSV40"
  ClaveProdServ="78111802" --</cbi:Impuestos--</cbi:Impuesto--</cbi:Impuesto Importe="83.86" TasaOCuenta="0.160000" TipoFactor="Tasa"
  Impuesto="002" Base="524.14" --</cbi:Impuestos--</cbi:Impuestos--</cbi:Conceptos--</cbi:Conceptos--</cbi:Impuestos
  TotalImpuestosTributables="83.86" --</cbi:Totalizadores--</cbi:Totalizadores Importe="83.86" TasaOCuenta="0.160000" TipoFactor="Tasa"
  Impuesto="002" --</cbi:Totalizadores--</cbi:Impuestos--</cbi:Conceptos--</cbi:Conceptos--</cbi:TimbreFiscalDigital
  vchb:serie="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Versión="1.1" sel:cbi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/Util/ExpFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/votd/1/Util/ExpFiscalDigital/Util/ExpFiscalDigital.xsd" vchb:serie="http://www.sat.gob.mx/Util/ExpFiscalDigital"
  SelL:SAT="DSyEMBC2DhsdQIat.yo4aFgBPJFbQId0wOglw8R2QPeU.MAG.R94ZC3oVayNFuPO0hgA.rSW5W0PWOZiEE2AXpm8gOR6Bq
  FuQhm89rCaEToPm0RTFMXcxokEau50RYDq65ps+4daWac8eYnawR+q88k+iQ8VhPF13pM86q5y APsDX6QaF.Ykknq8/wOjF.cnetHCBq
  W6smwS587RtFv59AH1aySoePaAFJ6Q3MJP2dL7AW8sFXb3Ad36Y.LfM6CzKf8L70J4wXVHMSEJu0Wd2NgpFE.0hA648bV.VyrcYV.k6y
  V.cK1hbU4PTjAL8vF7M96X4h6fdeg==" NoCertificadoSAT="000100000509846663"
  SelLCTD="G.AoPORRlF6R7Jgg48Vg7C P0hwzh594ul1jRgZLmSlfepjvH.FuPM+Zhw1pP89zd51trCY CaaXXKdJcTUSQgt4p5yAM7ZTGOV
  2MepqNrcCmFcrZjshu08hgFamMIPN9FADfzbfS0ayHhXovwKqTJ06ZT5Qan5KQOWGagVYyHfH.BXN8O'Snes5QV.T002AMZDh6bK3Lg
  UqW504mrd.EBlZ7RdWLNfAASXkK+GC.H6PCUK2aXND8HU.S+EX.TP.0JZJ46M7e4Ypaa3M8B27wLmGSG6aM2X8+7V.62hg7J417D8TMElAF
  dABN5h6vagC5MAVILEHA==" RfcReceptor="LSOL10618985" FechaTimbrado="2022-01-10T18:46:30" UJID="bc781716-h37e-4b34-9a41-
  22a199a86aP" --</cbi:Complementos--</cbi:Addenda--</cbi:AddendaLimon.vchb:serie="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  sel:cbi:schemaLocation="https://www.sat.gob.mx/votd/FlechaAmarilla"
  vchb:serie="https://www.sat.gob.mx/votd/FlechaAmarilla" --</cbi:RequestForPayment--</cbi:RequestForPayment--</cbi:AddendaNotas
  adf:cbi:RequestForPayment="AMBOS" item:cbi:RequestForPayment="AMBOS" item:cbi:RequestForPayment="AMBOS"
  item:cbi:RequestForPayment="AMBOS" --</cbi:RequestForPayment--</cbi:RequestForPayment--</cbi:RequestForPayment--</cbi:RequestForPayment
  vchb:serie="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" sel:cbi:schemaLocation="https://www.sat.gob.mx/votd/FlechaAmarilla" sel:cbi:schemaLocation="33390"
  estado="MÉXICO" municipio="NAUCALPAN DE JUÁREZ" colonia="FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOLER" vchb:serie="LICONSA S.A. DE
  CALLE="RICARDO TORRES"
  vchb:serie="https://www.sat.gob.mx/votd/FlechaAmarilla.AddendaLimonReceptor" --</cbi:Addenda--</cbi:Addenda--</cbi>Addenda
  
```

LICONSA S.A. DE C.V.
 DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA
 CONTABILIZADO



ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.

SATURNO # 39 Col.NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO
MEXICO, D.F., CP. 07700
Tel. 8008000386
RFC: TLU080510C81

INTEGRANTE DEL COORDINADO FISCAL ENLACES TERRESTRES NACIONALES S.A. DE C.V. CON RFC ETN9102079WA

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Lugar y Fecha de Expedición:

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES a 10 de Enero de 2022. Hora de Impresión 10:38:56

Cliente: LICONSA S.A. DE C.V.

RICARDO TORRES No.1 No Int. S N FRACC. LOMAS DE SOTELO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO C.P. 53390

RFC: LIC950821M84

Tipo de comprobante: 1 - Ingreso

Números de operaciones: 160146922

Unidad de medida	Producto o Servicio	Clave	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe
E48 Unidad de servicio	78111802 Servicios de buses con horarios programados			1	642.24	642.24
Subtotal						642.24
IVA 16%						102.76
Total						745.00

(SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN)

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Forma de Pago: 28-TARJETA DE DEBITO Uso CFDI: G03-Gastos en general

Cadena Original:



[1.1]6B662579-8E1D-4F65-A981-7A390D9C957F[2022-01-10T10:38:57][SST060807KU0]NB0bkZ2mzYIH0SBwkOPm5hLZ5PVxHaFGjCpMh6jK+/DlCcKNpZ7+vmh4kG9pG9AL0ZTLy8Xa3fAhrvopXg/YI+mKgxDiBNUH97HisuJ1UBmBeIQEpk/zrbQp+GhvdxZ7N6VntW CCH7XrXpdySPKkChrUnvCp3CkXaJdTYSwXqqvZBFIZz6JdJMcvzpd8+g2hM591hCLjrRSMTRKk3jRyTl+u7

Sello Digital del CFDI

NB0bkZ2mzYIH0SBwkOPm5hLZ5PVxHaFGjCpMh6jK+/DlCcKNpZ7+vmh4kG9pG9AL0ZTLy8Xa3fAhrvopXg/YI+mKgxDiBNUH97HisuJ1UBmBeIQEpk/zrbQp+GhvdxZ7N6VntW CCH7XrXpdySPKkChrUnvCp3CkXaJdTYSwXqqvZBFIZz6JdJMcvzpd8+g2hM5

Serie CSD B Folio 5733544

Certificado SAT:

No. Certificado 0000100000412606809

NB0bkZ2mzYIH0SBwkOPm5hLZ5PVxHa
Folio Fiscal:
6B662579-8E1D-4F65-A981-7A390D9C957F

Fecha y Hora de Certificación:
2022-01-10 10:38:57

Sello SAT

UrhU1ExhLiptYwZbk76PoFSKujAha2xSZaP+mB89VDZJ5dPi5avn12JYaIzOBHV59yw/cbwiGaH3LaLz3YZyHWiRxaLajAcZhOOvan98iOomIAZ60NoRW6LZN2pMyfAgej3VEs2i4pbZyrvESop2XCp4t4kO3e27A3AmfyMURdALUy3A97nfg7Puyw/XVSV1QSV

Este documento es una representación impresa de un CFDI Versión 3.3

LICONSA S A DE C V
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
TLU080610C81	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	LIC950821M84	LICONSA S.A. DE C.V.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6B662579-8E1D-4F65-A981-7A390D9C957F	2022-01-10T10:38:56	2022-01-10T10:38:57	SST060807KU0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$745.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

LICONSA S.A. DE C.V.
 DEPTO. DE CONTABILIDAD
 FINANCIERA
CONVALIDADO


```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cdif:Comprobante
  Sello="NB06Z2mVYH0S8aOPm5hLZ5PVaHafGjCaM6iKs+DfCkNpZ7+M44K9pG9Al0ZTLy8Xa3fAherapNgY1+mKgdBNUH97
  HmJ1H_BmB8DfakzrbQp+GhdvZ7N6VafWCCf7NcXgdySPKbCrUoVfCpCAzBJTYeSwXqpsZBFZz66jMfMesqpd8+g2hM59IhCLJmRS
  M1W8k6jGzT15nZBHrvawu0ncJgDdGwPC5P1a9rTL6OjzJTzqP2YmbsnRd6ZJV73dN4Ez3B0Z39eBmipq050bysndHfwa5ehoth2bKs
  85C8ewamVdVILMjGc+Ex=="
  Certificado="MIGZCRA+AwfBKAglUMDAwMDEwMDAwMDA0MTE2MDY4MDAwDOYJKoZiRoCAQELRDAAwgcGMTCwNgYDVQODD
  CBR1A3MfGR0c.BTZXL2aWNgp8BZSR0ZG1g0h0dHDDY2a0b24yVHJpYwV3YXJyTEsMC0GAl1ECawmLVYv0gndjW8zG3pQW8a
  W5pcRrYVWNgw7N0fRoaWJ0gEYaaWEyODA2BqVYBAoML0Fkhw0maXN0cmEjagDzbiBkZSBTZWdlem0VYW0zZG1qbGEgSW5ub3B5
  WNgw7NaMR0aD0YJk0ZiRoCAQELR0Y29k0bVXQuZ290.m14MSYwJAYDVQODD0H0l0d0qSGk6Ywmb3A3Y0g0Z0d0H0d0VYvcm
  Yy0zZD0MAwGAl1EEQwFMDYwMDAaCzA2BqSVRYTAs1YMRkswEwYDVQODD0H0fAsN0cm000B0GZW8lcmE5MB0wEaYDVQODD0A0D
  0WF0aD0D0aW1vY2F0MHRMGAJLELRMMML0Fl0TcmSwSAzK0sMV00wWwYJKoZiRoCAQELD0E5SXNw0b25YVWJcZUg0Z0V8aW55aD0Y
  WNgw7N0fN0h0cYWagZG1gLVYv0gndjW9dFRaWJ0gEYaaWEyW9d0gE0fNybR0awJ0gWYy0gG0wH0cNMTCgsMTE2MTY1MDE0SWk0N
  MUMTA2MTY1MDE0SWk0Y0Z0BzZ0MTC0GAJLEAA0M0RYROIFR0U0f0V0E0S0EA0S0k0E0E0d0FL0d0Y0V0A0B0Y0B0CT0GAVUT0B0VY0H0
  0H0BMVU0q0fEN00FR0EN0wM5M0w0Y0V0Q0K0E0a0V0E0g0V0Y0SSY0U0Q0T0V0KT0y0B0OS0ERS0D0V0E0MC0GAJLELRMM0V0Y0V0
  Ew0d0y0C08q0L0H0DY1MD0Y0M0Z0D0E0M0B0GAJLE0BRM0Y0C0a0L0H0DY1MD0Y0M0B0ER0SR0A0M0B0D0Y0D0Q0L0wZNOYR5S5yag
  E0M0B0C0S0G0S0h0D0E0RA0LA0A0B0W0X0a0f0K0a0B0AD0C0bl0X0A0d0y0h0Z0E0P0v020a070h0N7X0r0w0Z0H0r0E0h0r0a0N0I0b0k0D0m020N0Z0P0Y
  J0V0a0B05N0G070g0W0Z0+0N0h0k030w0f0V0LZ0Z0J0P0S0E0X0g0t040h070g0N0W0E0F0p0f0m0A0h020h0b0s0A0Y0D0h0c0B0C0S0Z0X0J070y0Z0
  0Al0S0J0z0w0AC0+0Y0EN0Y0H0B0X0E0l0g00h040Y0P0L0ase1540A0Y0x0K00000V0P0V0h0S0R0Z0P0D0h0m00G030R0m0C0S0X0Z0V0z080R0W0L0S
  0h0m0g0h0j0N0+0mg0A0G0E0B0I020d0H0bc0H0a0P0m0h0n00k0570m0T0w0R0Ag0MBA0G0H0T0A0M0Aw0Al00w0E0B0w0C0MA0Aw0C0Y0DY0R0P0A0Q0A0
  0AMA0G0C0S0G0S0h0D0E0R0A0LA0A0B0W0X0a0f0K0a0B0AD0C0bl0X0A0d0y0h0Z0E0P0v020a070h0N7X0r0w0Z0H0r0E0h0r0a0N0I0b0k0D0m020N0Z0P0Y
  0J0Q0I070E0K07M0G040m07F0S0M04M0E0a0N0J0w0g0B0a0m0g0H0D0X0S0D0V0C0h0c0r0w0k0K0a0Q070K0I0MC0f0L0T0g0L00f0L0T0A0B0R0D0f0Y0T0B0e0I000G
  EN0G0E0B0M07W040Y0h0g0e0Q0d0H0b0D0S0W0H0Z0H0A0C0F0H0G0S0R0A0M0E0g0S0T0070N0G0T0000000R0H0I0H0B0D0V0I0Z0k0S0I0P0R0E0C0C0S0A0H
  B0P0Y0z0I0d0L00h0T0a0L0C0w0g0H0I0S0h0G0N0h020c0Sw550+0Q090f0c240D0P0a0D0c0w0Q0W0D0AW044090I0AM0D0I0S0Q0G0a0F0Q0R0Q0z0R0Q0X
  0Z0P0D0Z0H030P0m0a05A0S0P0Z0k0m0m0R0m060M07Y060W0Ag0m0y0C090c0R02+0G0b0r040w0m0790W0F0r0a0L0S0m0K0H0J0C0PC0S0S0W03R0I0N0w066E0P0K
  06H0R0c0Z50g0L0M0W0R0Y0Aw0E0N0Q0z0y0w0b0E0z0a0H0N040c0k0d0L0C0K0k0M0L0y0H0d0T0f0g0N0k067V0a0H0Z0V0V040v0C0S0V0I00N0m0T0h0K
  90N0Q0A0V0m0G0M0A0Y0Z0I0G08206950N0Y0S0q0C0B0P0N0R0P0V0S0w0c0x0454Z0E0L0A0Y0A0="
  Datos="573544"
  Sello="NB06Z2mVYH0S8aOPm5hLZ5PVaHafGjCaM6iKs+DfCkNpZ7+M44K9pG9Al0ZTLy8Xa3fAherapNgY1+mKgdBNUH97
  HmJ1H_BmB8DfakzrbQp+GhdvZ7N6VafWCCf7NcXgdySPKbCrUoVfCpCAzBJTYeSwXqpsZBFZz66jMfMesqpd8+g2hM59IhCLJmRS
  M1W8k6jGzT15nZBHrvawu0ncJgDdGwPC5P1a9rTL6OjzJTzqP2YmbsnRd6ZJV73dN4Ez3B0Z39eBmipq050bysndHfwa5ehoth2bKs
  85C8ewamVdVILMjGc+Ex=="
  NoCertificado="0001000000412106800"
  LugarEmision="7709"
  Mensaje="PLE"
  TipoDocComprobante="E"
  FechaEmision="28"
  Total="748.00"
  SubTotal="642.24"
  TipoCambio="1"
  Moneda="MXN"
  Fecha="2022-01-10T10:38:56"
  Version="3.3"
  uriSchemaLocacion="http://www.sat.gub.mx/cfd/3
  http://www.sat.gub.mx/sitio_internet/cfd/3/cfd33.xsd"
  uriInst="http://www.sat.gub.mx/3/arg2001/XMLSchema-instance"
  uriInst="http://www.sat.gub.mx/cfd/3"
  cfd:EmisorRegimenFiscal="624"
  Nombre="EIN TURISTARLUJO, S.A. DE C.V."
  RE="TL000610C81"
  cfd:ReceptorNombre="LICONSA S.A. DE C.V."
  RE="LIC950821M84"
  UsrCFDI="G0J"
  cfd:Comprobante=cfd:Comprobante
  cfd:CodigoInterno="642.24"
  ValorCambio="642.24"
  Descripcion="Servicios de buses con horarios programados"
  Unidad="Unidad de servicio"
  CausaUnidad="E48"
  Cantidad="1"
  ClaveProdServ="78111802"
  cfd:Impuesto=cfd:Impuesto
  cfd:Traslado=cfd:Traslado
  Impuesto="102.76"
  TaxaDoy="0.160000"
  TipoFactor="Tasa"
  Impuesto="902"
  Base="642.24"
  cfd:Traslado=cfd:Impuesto
  cfd:Comprobante=cfd:Comprobante
  cfd:Concepto=cfd:Concepto
  TotalImpuestoTraslado="102.76"
  cfd:Traslado=cfd:Traslado
  Importe="102.76"
  TaxaDoy="0.160000"
  TipoFactor="Tasa"
  Impuesto="902"
  cfd:Traslado=cfd:Impuesto
  cfd:Comprobante=cfd:Comprobante
  cfd:TipoFiscalDigitalVersion="1.1"
  uriSchemaLocacion="http://www.sat.gub.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gub.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital1.xsd"
  uriInst="http://www.sat.gub.mx/3/arg2001/XMLSchema-instance"
  Sello="S.A.T.-L00H1EAbLipYwZ0676P4FSKajAha2xSZaP+n089VdZ450P5avn12Jyald0HV59wcbswiGaf4H2C23YzYfHw8BsdAjAz00V
  ae080QonLazZ40N0Rw0Z0N2pMy0Agqj3VEs214p0z0YevE0ap2NCp4T0k0a0z07A0A0ndy0ML0RDAL0y3A07a0g7Puy0w0V0Y0IQ0N0y0b0c090Z0k0+
  0DDPm0757Xp0w0E0E3e0r0C2q0l0b0Z0U1X0e0Q0U0e0R0DGLH0Y0TW0L0Y0Z0L30r0D9F0om0L0SR2+60Z50j0CX0F00F0L0b040M0C0f0k0d0AS0B0Y25
  0w0H0W0p0L0b020C0Pam0C40Q="
  NoCertificadoSAT="90001000000066202789"
  SelloCFDI="NB06Z2mVYH0S8aOPm5hLZ5PVaHafGjCaM6iKs+DfCkNpZ7+M44K9pG9Al0ZTLy8Xa3fAherapNgY1+mKgdBNUH97
  HmJ1H_BmB8DfakzrbQp+GhdvZ7N6VafWCCf7NcXgdySPKbCrUoVfCpCAzBJTYeSwXqpsZBFZz66jMfMesqpd8+g2hM59IhCLJmRS
  M1W8k6jGzT15nZBHrvawu0ncJgDdGwPC5P1a9rTL6OjzJTzqP2YmbsnRd6ZJV73dN4Ez3B0Z39eBmipq050bysndHfwa5ehoth2bKs
  85C8ewamVdVILMjGc+Ex=="
  R0=ProvCenit="SST04007K10"
  FechaTimbre="2022-01-10T10:38:57"
  LU=ID="68662579-8E1D-4f65-A981-7A9D0DC957F"
  uriInst="http://www.sat.gub.mx/TimbreFiscalDigital"
  cfd:Comprobante=cfd:Comprobante

```

LICONSA, S.A DE C.V.
 DEPTO. DE CONTABILIDAD
 FINANCIERA
 CONTABILIZADO

Primera Plus 

Boleto sencillo

¡Gracias por tu compra!

Uso obligatorio de cubrebocas durante el viaje

Nombre
María isabel Jacome

No. Operación
89219246

Tipo de pasajero
Adulto



Origen	Destino	
Ciudad de México (MEX)	Aguascalientes (AGS)	
Parte	Central de Autobuses	
Fecha del viaje	Hora del viaje	
Lunes, 03/Ene/2022	23:55 Noche	
Asiento	Tipo de servicio	Se anuncia como
20	Local	Aguascalientes
Forma de pago	Token de Facturación	
Tarjeta de crédito - Visa	3694395434RSV40	

Subtotal	IVA	Total
\$ 591.14 MXN	\$ 83.86 MXN	\$ 608 MXN

LICONSA, S.A DE C.V
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA

CONTABILIZADO



El uso de cubrebocas es
OBLIGATORIO
por disposición oficial

primeraplus.com.mx 477 710 00 60

Ciudad de México, Norte	Guanajuato, Central de aut.	Jun 10, Ju	Fecha reg	Buscar
-------------------------	-----------------------------	------------	-----------	--------

LICONSA S A DE CV
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO

Uso obligatorio de cubrebocas
FOLIO: TCR030623109
ESTO INDIKA EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO AL CLIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
Nombre: ISABEL JOSE
Tipo de pasajero: BOULTO
Origen: GUANAJUATO
Destino: MEXICO NORTE
Fecha: Enero/04/2022
Hora: 15:18
Asiento: 15
Monto: \$ 642.24
IVA: \$ 102.76
TOTAL: \$ 745.00
Forma de pago: BIVA BANCOMER
F. de emisión: 04/01/2022
H. de emisión: 14:58:24
Agente de viajes: 4097880
Teléfono: 2200 Toluca
Bor. agencia con: MEXICO NORTE

25-12-20
Arden



COMPROBANTE DE PAGO

BUENO POR \$ 640.00

(SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00 /100 M.N.)
(CANTIDAD EN LETRA)

FECHA: 17 / 02 / 22
DIA MES AÑO

PAGADO A: LIC. MARIA ISABEL JÁCOME DIONISIO NOMINA No. 9010

AREA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PLANTA

DEPTO.: LABORAL SECCIÓN 512

POR CONCEPTO DE: PAGO DE TRANSPORTACIÓN, RESPECTO DE COMISIÓN OFICIAL EFECTUADA A LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES DEL 04 DE ENERO DE 2022

DOMICILIO PARTICULAR - TERMINAL DE AUTOBUSES DEL NORTE EN LA CDMX	(230.00)
TERMINAL DE AUTOBUSES EN AGUASCALIENTES - JUNTA FEDERAL AGS	(80.00)
JUNTA FEDERAL AGS - TERMINAL DE AUTOBUSES EN AGUASCALIENTES	(80.00)
TERMINAL DE AUTOBUSES DEL NORTE EN LA CDMX - DOMICILIO PARTICULAR	(250.00)

DOMICILIO PARTICULAR: JOSÉ MARTÍN 220 EDIF. 601-C, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

APLICACIÓN - CONTABLE				
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB CUENTA	DEBE	HABER
	0431	160.00		
	0432	480.00		

LIC. MARIA ISABEL JÁCOME DIONISIO
RECIBO

LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN

SECRETARÍA INSTITUCIONAL
Lic. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN
LICONSA

AUTORIZADO
DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA
CONTABILIZADO

SERVICIO DE TAXIS EN TERMINALES

990227

Placas	
No. Licencia	B-1805

FECHA		
Día	Mes	Año
04	01	2022
HORA		

SERVICIO LAS 24 HRS.



Nombre del Conductor
IMPORTE
\$ 250.00

MICROSECTOR DE OMBUDSMAN

DEPTO. DE CONTABILIDAD

CONMOBILIZADO

Emisor:

RFC: [REDACTED]
ALDO JESUS CUEVAS MONTES
Regimen Fiscal: 621-Incorporación Fiscal



Comprobante Fiscal Digital por Internet
FACTURA

Folio Fiscal
C7432C3F-EE54-1C4C-AF87-15116F4C8801
Serie Certificado del SAT
000100000502000436
Fecha y Hora de Certificación
2022-01-06 10:56:23
Tipo CFDI: 4-Ingreso

Receptor:

RFC: LIC950821M94
LICONSA S.A DE C.V
Uso CFDI: 003-Gastos en general

Lugar Expedición	Fecha Expedición	Serie y Folio	No. Certificado de Sello Digital del Emisor	Moneda	Tipo Cambio
20238	2022-01-06 10:56:06	2657	000100000502000436	MXN	

Forma de Pago:	Método de Pago:	Condiciones de Pago:
25-Tarjeta de débito	PUE-Pago en una sola exhibición	

Cantidad	Unidad Medida	Descripción e Identificación	Valor Unit.	Importe
1.0	sat. E48	90101501 consumo del 04/01/22 Impuesto trasladado 002-IVA Base=418.1897 Tasa 0.160000 \$ 66.91	418.1895	418.18

002-IVA TipoFactor=Tasa TasaOCuota=0.160000 66.910000
Cuatrocientos ochenta y cinco MXN 10/100

Subtotal: \$ 418.18
Impuesto Traslados: \$ 66.91
Total: \$ 485.10

Sello Digital del Emisor:

pujL485Y14W5UvgeI5wYNNCo2bOvogU8eSka2zye4DyFmDewuJUpb8KspFm4NGp7yweU3Mgpd1J6CBR7IupCedJqW3AgCv8IqJ
QLSO1XicUhr99j7Aiq2FHTRdbeneSowWFq+EJderWydAULpQB1Qe8vdyNQKZdC3q4NaVp1DGF7GB3P2w1U1kLcCh48TV2LmgHHLad
CVR1123RvM4LJvc3FsalQnM8P5+bpR8009y3OUn3yhd0KhaZ47YV0yO3oOTNyQcBveRsof+kX+18TDAWdDeJuYmaw

Sello Digital del SAT:

85Lw2dKUCpkayL35ENhzb9y4HwGCDq670C6pRNUjgh8jpp02CE0QWjcpYpZ+2bqfthoQ88IVTpkTvdH97Xa85ewtSuorOn82DG5C
G334P7R1Y5eS2pDgNwSulQUB4GR5mKaAPRRKppbazK30U32rh5h3d9mPW4H5YQ6u40QJ1YAN0yJm68M7wdu42+GndJQm777Cdv
gR1E4yX5DwKR0Pq0bUyH0dptacsuCRO+ch4H0K9MhTRVfV9umYZ1qZnWvLFyOTXBk+gH08HPQRndFozW8SOUT3H4Utd84g

Cadena Complemento de Certificación del SAT:

[1] 1C7432C3F-EE54-1C4C-AF87-15116F4C8801:2022-01-06T10:56:23:000100000502000436:pujL485Y14W5UvgeI5wYNNCo2bOvogU8eSka
2zye4DyFmDewuJUpb8KspFm4NGp7yweU3Mgpd1J6CBR7IupCedJqW3AgCv8IqJQLSO1XicUhr99j7Aiq2FHTRdbeneSowWFq+EJ
derWydAULpQB1Qe8vdyNQKZdC3q4NaVp1DGF7GB3P2w1U1kLcCh48TV2LmgHHLadCVR1123RvM4LJvc3FsalQnM8P5+bpR8009y3
OUn3yhd0KhaZ47YV0yO3oOTNyQcBveRsof+kX+18TDAWdDeJuYmaw=000100000502000436]]

Información General

Dirección: Calle Progreso, Barrio de San Mateo, P.O. Box 6001, Colonia 2012, Santa Fe de Bogotá, D.C. Teléfono: 310 250 2500

Número de Factura: 2657 del 06/01/2022

El emisor de esta factura es responsable de cumplir con la obligación de pagar los impuestos correspondientes.

Para más información consulte el sitio web de la Federación de Taxistas de Colombia: www.fedtaxistas.org.co o la Unidad de
Consumo en modo de Gratuidad y Control en línea: www.unidadconsumo.gov.co o el sitio web de la Unidad de
Consumo en modo de Gratuidad y Control en línea: www.unidadconsumo.gov.co

LICONSA S.A DE C.V
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FEB 10 2022
CONVALIDADO

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
[REDACTED]	ALDO JESUS CUEVAS MONTES	LIC950821M84	LICONSA S.A DE C.V
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C7432C3F-EE54-1C4C-AF87-15116F4C8801	2022-01-06T10:55:06	2022-01-06T10:56:23	SCD110105654
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$485.10	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Información Confidencial
 Emitido en: Paso nuevo, Sección de Cobros Primer Sección, Centro 2107 Frente a la Sección del Comité de Transparencia, 8635236.
 Nombre del Área: Subgerencia de Cobros y Cobranza.
 Mensaje: No se permite la publicación de este documento con la dirección de correo Datos Personales.
 Fundamento: Art. 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Archivos Gubernamentales, Ley del Poder Judicial de la Federación y Ley de Procedimiento Administrativo Federal, Ley del Poder Judicial de la Federación, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Poder Judicial de la Federación y Ley de Procedimiento Administrativo Federal, Ley del Poder Judicial de la Federación, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Poder Judicial de la Federación y Ley de Procedimiento Administrativo Federal, Ley del Poder Judicial de la Federación, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Poder Judicial de la Federación y Ley de Procedimiento Administrativo Federal.

Imprimir

LICONSA, S A DE C.V
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO



**JUNTA ESPECIAL No. 24 DE LA FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE**

**EXPEDIENTE LABORAL NUM: 284/2021
VICTOR EUGENIO CANTU GUARDADO
VS.
LICONSA, S.A. DE C.V. y Q.R.R.**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **DIEZ HORAS** del día **CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalado para que tenga lugar la celebración de la audiencia de **OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS**, sin la comparecencia del actor, comparece su apoderada LIC. MAYRA GIOVANNI PLASCENCIA AMADOR, por la demandada LICONSA, S.A. DE C.V., comparece su apoderada LIC. MARIA ISABEL JACOME DIONISIO, quien se identifica en términos de la cédula profesional número 6534403 expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública documento que se exhibe en original y copia simple solicitando su devolución del primero por serme de utilidad y el segundo sea agregado en autos y surta sus efectos legales correspondientes, asimismo acredita personalidad en términos del Instrumento Notarial número 65430 de fecha 23 de Julio del 2019 que se encuentra agregados de la fojas 13 a la 18 del expediente en que se actúa, solicitando se reconozca la personalidad con la que se comparece, por quien resulte responsable de la fuente de trabajo, no comparece ninguna persona que lo represente.-----

ESTANDO DEBIDAMENTE INTEGRADA LA JUNTA Y ABIERTA QUE FUE LA AUDIENCIA PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY.-----

EN USO DE LA PALABRA LA APODERADA DEL ACTOR, MANIFIESTA En este momento por ser el momento procesal oportuno ofrezco las pruebas de la parte que represento mediante un escrito que consta en 3 fojas tamaño oficio utilizadas por una sola de sus caras así como 15 fojas como anexos que se relacionan con las pruebas ofrecidas bajo el número 6, 7, 8 y 9 del escrito en que solicito que me sean admitidas todas las pruebas ofrecidas por ser conforme a derecho a la materia que nos ocupa; escrito del cual exhibo en este momento original y traslado para mi contraria, haciendo mío el escrito ofertorio y ratificándolo en todas y cada una de sus partes toda vez que se encuentra suscrito por apoderado legal diverso.-----

EN USO DE LA PALABRA LA APODERADA DE LA DEMANDADA LICONSA, S.A. DE C.V., MANIFIESTA En este acto se solicita se reconozca la personalidad con que me ostento asimismo por ser la etapa procesal oportuna se ofrecen pruebas a favor de mi mandante en términos de mi escrito impreso en 17 fojas útiles impresas por ambos lados suscrito por la de la voz el cual ratifico y reproduzco firmando al calce y al margen solicitando sean agregadas a los autos las

no deberá ser admitido en dichos términos en virtud que el documento se encuentra suscrito por la licenciada Rosa Leticia Rojas Uribe y que del mismo refiere ser la titular del área de quejas, denuncia e investigación oficinas que del mismo documento en su parte superior se desprende el domicilio donde se encuentra dicha persona o en su momento el área de quejas, denuncias e investigaciones que es el de Ricardo Torres número 1, tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390; por lo que refiere a la prueba marcada con su numeral 8 se hace del conocimiento a esta Junta que mi representada la misma documental la exhibe en este momento y que la misma se encuentra agregada en su numeral 6 y que como medio de perfeccionamiento se solicita la ratificación de contenido y firma de las personas que en dicho documento plasmaron firmas y tuvieron conocimiento del contenido de la misma que es una acta administrativa de fecha 26 de enero del 2021 incluyendo como ratificante al hoy actor pues en dicha acta administrativa compareció de manera personal y tuvo conocimiento de los motivos por los cuales se levantó dicha acta administrativa tan es así que se le dio a firmar el acta y con ello se le dio traslado en original de la referida documental; por lo que refiere a la prueba marcada en su numeral 9 la misma se objeta en cuanto alcance y valor probatorio que le pretende dar haciendo referencia que de dicho documento el actor se le entregó en original por ser un documento dirigido a su persona por lo tanto este debió exhibir el original que tiene en su poder y no una copia simple no obstante mi representada exhibe el mismo documento en su numeral 8 del escrito de prueba que se exhibe a favor de Liconsa, S.A. de C.V. documento en el que se desprende firma de puño y letra del actor que tiene por recibido el referido documento por lo tanto no deberá ser admitido en los términos que pretende ofrecer la actora la documental que en este acto se objeta ni darles el valor probatorio con el cual la ofrece, por lo tanto se solicita a esta H. Junta se tenga a mi representada ofreciendo las pruebas en términos del escrito que exhibe así como de sus anexos que se describen en el mismo y objetando las pruebas de la parte actora en términos de las manifestaciones vertidas en la presente audiencia, reservándome el uso de la voz por así convenir a los intereses de mi representada para realizar manifestaciones en la presente audiencia.-----

EN USO DE LA PALABRA LA APODERADA DEL ACTOR, MANIFIESTA Se objetan de manera general y en cuanto al alcance, sentido, objeto y valor probatorio que se les pretende dar a todas y cada una de las pruebas ofrecidas por mi contraparte; objetando de manera particular la documental ofrecida bajo el número 2 en los términos y para los fines que la demandada pretende acreditar toda vez que como esta autoridad podrá observar al realizar el análisis de los documentos ofrecidos en cada uno de ellos difiere el salario manifestado por mi contraparte al momento de contestar la demanda, de manera específica y por citar algunos ejemplos en el recibo de nómina que exhibe por el periodo comprendido del 16 al 31 de Agosto del año 2019 salario diario integrado del actor lo era de \$1,034.04 pesos, en el periodo del 16 al 31 de Diciembre del año 2020 lo era incluso mayor al manifestado en el escrito de demanda pues en dicho recibo aparece como salario diario integrado la cantidad de \$1,943.08 y del recibo de pago del aguinaldo correspondiente al año 2020 consta como total de pago la cantidad de \$48,063.08 pesos y consta que dicho pago lo es por 40 días por lo que al realizar la división de

una petición ciudadana en la cual se denuncia al actor y el contenido de dicha denuncia sin embargo si este documento es decir la denuncia es la base del procedimiento seguido en contra del actor que derivó en la rescisión de su relación laboral, la lógica indica que es la parte demandada quien debería tener en su poder este documento pues en este se basa para rescindir la relación laboral, lo que hace evidente que el procedimiento administrativo seguido en contra del actor esta plagado de irregularidades y resulta totalmente ilegal ya que jamás se verificó la existencia de la supuesta denuncia y mucho menos la veracidad de los hechos que menciona y al no exhibirse en la presente audiencia ni habersele mostrado al actor lo dejó en total estado de indefensión y se traduce en la ilegalidad de la rescisión del mismo con lo que se acredita el despido injustificado de que fue objeto mi representado, en consecuencia esta autoridad deberá desechar el informe que se objeta. Se objeta de manera especial la documental ofrecida bajo el número 5 consistente en un oficio citatorio número PAS AGS-JJACB.-0054-2021 toda vez que lo que pretende acreditar mi contraparte no forma parte de la litis ni es ofrecido conforme a derecho por lo que me adhiero a los medios de perfeccionamientos ofrecidos. Respecto a la documental privada ofrecida bajo el número 6 consistente en una acta administrativa de fecha 26 de Enero del 2021 se objeta de manera particular ya que los hechos que se narran en la misma son totalmente falsos y en ningún momento fueron mostrados al actor los documentos que en la misma se narran, de manera particular una supuesta denuncia ciudadana en su contra con número 5465/2020/PPC/LICONSA/DE de supuesta fecha 04 de febrero del año 2020 sino que únicamente le hacen un resumen del supuesto contenido de la denuncia pero jamás le es mostrada la misma ni los anexos que refiere aún cuando señala que se anexan a dicha acta así como señalan que enviarán informe a la empresa COMUTO, S.A. (BLABLACAR), para verificar los hechos, es decir le levantan un acta administrativa por hechos que ni siquiera han comprobado, lo que se traduce en la ilegalidad de la misma y en consecuencia de los actos que de la misma se derivan tal como es el aviso de rescisión entregado al actor, adhiriéndome a las ratificaciones de contenido y firma ofrecida por la parte demandada así como prueba pericial, ello por economía procesal. Se objeta la prueba ofrecida bajo el número 7 de manera particular en primer término toda vez que es ofrecida de manera ilegal pues en la Ley Federal del Trabajo no existe una prueba denominada la de informes de igual manera en caso de que sea admitida la misma la parte demandada omite señalar domicilio a donde se pueda girar oficio a la empresa a cargo de quien se ofrece, y al ser una persona ajena a juicio y por lo tanto fuera de la litis que nos ocupa resulta irrelevante e ilegal la información que proporcione, por lo que deberá desecharse de plano esta prueba, siendo evidente que mi contraparte al ofrecer esta probanza pretende subsanar errores que cometió al realizar el procedimiento administrativo en contra del actor y que derivó en la rescisión de la relación laboral, puesto que antes de rescindirle la demandada debió cerciorarse de comprobar los hechos que ahora pretende se informe y al no haberlo hecho resulta ilegal la rescisión que realizó, lo que se traduce en que el actor fue despedido de manera injustificada; por lo que hace a la solicitud de la demandada de diligenciar el informe en el indebido caso de ser admitido esta autoridad deberá desechar tal solicitud puesto que la información que se proporcione no podría hacer certeza plena de su autenticidad, mas aún cuando la demandada pretende que se

LICONSA S.A. DE C.V.
 DEPTO. DE CALIDAD
 Y SEGURIDAD
 CONVALIDADO

LA JUNTA ACUERDA Con fundamento en el Artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, se reconoce la personalidad con la que comparece la licenciada MARIA ISABEL JACOME DIONISIO, como apoderada de la demandada LICONSA, S.A. DE C.V., en términos del instrumento notarial número 65430, que se encuentra agregados de la foja 13 a la 18 del expediente en que se actúa.-Por celebrada la audiencia de Ofrecimiento y por cerrada la misma.-Se tiene a la parte actora ofreciendo las pruebas mediante un escrito constante de tres fojas útiles, tamaño oficio, impresas por una sola de sus caras, acompañando quince anexos.-La demandada LICONSA, S.A. DE C.V., se les tiene ofreciendo sus pruebas mediante un escrito constante de nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas por ambas caras con excepción de la última, y acompañando 48 recibos de pago, oficio AQDI/035/2021, oficio PAS AGS-G-JJACB.-0054-2021, acta administrativa constante de dos fojas, y oficio PAS-AGS-G-JJACB.-0109-2021, documentos que se agregan a los autos para constancia legal.-A quien resulte responsable de la fuente de trabajo, en el domicilio ubicado en Avenida Jesús Rivera Franco número 103 Colonia Ciudad Industrial, en esta ciudad de Aguascalientes, al no haber comparecido ninguna persona que lo represente, se le tiene por perdido su derecho para ofrecer pruebas.-Visto lo avanzado de la hora y debido a que se tienen agendadas diversas audiencias, y para mejor proveer se **RESERVA la ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS** aportadas y se procede a señalar **LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, audiencia a la que deberán de comparecer personalmente las partes, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores audiencias serán notificados por boletín de esta Junta.-Agreguese a los autos la copia de la cédula que exhibe la licenciada Maria Isabel Jácome Dionisio, para los efectos legales.-**NOTIFÍQUESE** por boletín a quien resulte responsable de la fuente de trabajo, en el domicilio ubicado en Avenida Jesús Rivera Franco número 103 Colonia Ciudad Industrial, en esta ciudad de Aguascalientes.-La presente audiencia concluyó a las doce horas con cuarenta minutos del día 04 de Enero del año 2022.-Del acuerdo anterior quedaron notificados los comparecientes, firmando al margen para constancia y al calce los Representantes que integran la Junta Especial Número 24 de la Federación de Conciliación y Arbitraje.-DOY FE.

LA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DE LA JUNTA ESPECIAL No. 24 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. **DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA**
CONTABILIZADO

LIC. ELISA VALENZUELA GONZALEZ

EL C. REPRESENTANTE DE
LOS TRABAJADORES

EL C. REPRESENTANTE DE
LOS PATRONES

C. J. BENJAMÍN VALADEZ SANTOS

LIC. CARLOS MEDINA OLIVARES

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. GLORIA DEL CARMEN SILVA DELGADO

BOLETIN
L*GSD/mhs.4